



SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIDEOCONFERENCIA TELMEX, EL JUEVES VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 2 fracción XXII, 22 fracción I, 116 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 181 Ter fracción X, del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, se encuentran reunidos a través de la plataforma Videoconferencia Telmex, las y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria procediera al pase de lista para verificar el quórum legal, y de esa manera, atender lo establecido en el **Punto Uno** del orden del día, informando de la existencia del quórum legal. -----

Acto seguido, y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos**, respecto de la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación. La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria diera cuenta del contenido de este. Al término de la lectura, se puso a consideración de los y las integrantes de la comisión, resultando aprobado por unanimidad. Continuando con el orden del día, dentro del **Punto Tres**, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior del dieciséis de diciembre de dos mil veinte, y en su caso, aprobación. La diputada presidenta, consultó a las y los integrantes de la comisión la dispensa de lectura del referido documento, resultando aprobada. Enseguida, se puso a discusión el contenido y, no habiendo intervenciones, resultó aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro**, corresponde a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual: Se Reforman el artículo 1, el acápite y las fracciones I, V, VI, VII, XI, XII, XVII y XVIII del 2; el 5, 6, 7; las fracciones III y V del 11; las fracciones XXI y XXII del 16; las fracciones VI y VII del



24; el último párrafo del 32; el 33, el 37, el 55, 56; el primer párrafo del 69; el 85; el acápite del 86; la fracción II del 87; el acápite del 88; el 89; las fracciones II y V del 102; el 103, el 109; el 111; las fracciones I, II, IV, VII y VIII del 112; las fracciones II, VI, VII, VIII y el segundo párrafo del 113; las fracciones V y VI del 136 y se adicionan las fracciones XIX, XX, XXI, XXII y XXIII al artículo 2; la fracción IX al 112; la fracción IX y un último párrafo al 113; la fracción VII al 136; todas de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla; y en su caso, aprobación. ---

Acto seguido, se procedió a la discusión del dictamen, con la participación de las diputadas Josefina García Hernández, Mónica Lara Chávez y Nora Yessica Merino Escamilla. Participaciones que se encuentran de manera íntegra en la versión estenográfica de este día. ---

A continuación, la diputada presidenta preguntó a las y los diputados, si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad el dictamen referido. ---

Respecto al **Punto Cinco** del orden del día, relativo a la lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, así como a la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional Forestal en el Estado de Puebla, para que de acuerdo a sus atribuciones, realicen una campaña de difusión de la reforma al Código Penal estatal, en relación a las sanciones que se impondrán a quienes cometan delitos ambientales como la tala clandestina y la provocación de incendios forestales; y en su caso, aprobación. -----

Acto seguido, la diputada presidenta comentó que el presente exhorto es para que en el ámbito de competencia de las diferentes secretarías de las que se mencionan, se pueda contar con la campaña de difusión de la reforma al Código Penal, relativo a las sanciones para quienes cometan delitos ambientales. Intervención que se encuentra de manera íntegra en la versión estenográfica de este día. -----

A continuación, se procedió a la discusión del dictamen, y al no haberla, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad el acuerdo referido. -----



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES
Y CAMBIO CLIMÁTICO

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

El **Punto Seis** del orden del día, es asuntos generales, y al no haber intervenciones, se dio por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con once minutos, del mismo día de su inicio. Firmando de conformidad.

DIP. NORA MERINO ESCAMILLA
PRESIDENTA

DIP. ILIANA PAOLA RUIZ GARCÍA
SECRETARIA

DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE
VOCAL

DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ
VOCAL

DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA
VOCAL

DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO
VOCAL